



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución Nº112/2023

Acta Nº019/2023

Montes, 29 de setiembre de 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario renovar el Fondo Permanente Mensual para el período del 01/10/23 al 31/10/23.

- II) que el Fondo será administrado por el Sr. Alcalde Rodolfo Salvarrey o quien lo subrogue
 - III) que el presente será destinado para atender gastos imprevistos que surgen diariamente, desde el rubro 5111 al rubro 5559
 - IV) que la totalidad del importe mensual del Fondo Permanente será de \$75.000 según la asignación presupuestal 2023 para el Municipio
 - V) que se transferirá y gastará desde la cuenta CA\$001518371-00084

CONSIDERANDO: I) la Res.190/2022, de creación del Fondo Permanente 2023 del Municipio de Montes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- Autorizar renovar el Fondo Permanente por \$28.604, para el período 01/10/23 al 31/10/23, cumpliendo lo indicado en el apartado IV del RESULTANDO de esta Resolución
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
 - 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

PADLO BONILLA

Firma Concejal

Firma Conceial

Firma Concejal